

ACTA NÚMERO CUATRO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día treinta de Enero del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- Este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA:** La Renovación de los miembros de la Comunidad que integrarán el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de San Pablo Tacachico, tanto en calidad de propietarios como suplentes.- La fecha de anuncio público, para que personas de la comunidad se postulen como candidatos, es el 31 de Enero del 2020; y la fecha de cierre para la inscripción de candidatos es el día 20 de Febrero del 2020.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 25 del Acta N° 22 de fecha 18 de Julio del 2019, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario dotar del calzado adecuado (botas jungla) a elementos de la Policía Municipal, para la operación y funcionamiento de dicho cuerpo de seguridad.- Por tanto, **ACUERDA:** Adquirir de la empresa FAE/CALFA, 21 pares de Botas Jungla Negras, a razón de \$55.80 cada par, para uso exclusivo de los elementos de la Policía Municipal de esta Alcaldía, previa cotización.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** FIRMAR CONVENIO CON LA UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE COMANDOS DE INGENIEROS DE LA FUERZA (SITIO EL NIÑO), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- MANTENIMIENTO DE CALLE DE SEGUNDO ORDEN, EN CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPTO. DE LA LIBERTAD.

POR LO TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, PARA QUE FIRME EL CONVENIO RESPECTIVO.- CERTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE A LA UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE COMANDOS DE INGENIEROS DE LA FUERZA (SITIO EL NIÑO), PARA EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y DOS 80/100 DÓLARES (\$52.80), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número: 11955 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales varios de construcción, para entregarlos a familia de escasos recursos económicos, señora Marta Lidia Jaime de Guevara, residente en cantón Campana de esta jurisdicción, para el mejoramiento de sus vivienda, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Siete 65/100 Dólares (\$77.65), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 14624 de la Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de herramientas y otros artículos varios; Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y SIETE 25/100 DÓLARES (\$167.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 15670 y 15917 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales (discos y pintura), para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, durante el mes de Enero del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$6,855.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2020 de esta ciudad, correspondiente al mes de **enero** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 38 Acta 1 de fecha 09 de Enero del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Las Delicias de esta jurisdicción, por la cantidad de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$1,500.00) del 75% del FODES, para realizar

diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 01 al 08 de Febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor José Ángel Canales, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 4 de la tarde del día 06 de Febrero del corriente año, en tarde alegre que se realizará en la Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación Comunal Caserío Las Pavas del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por la cantidad de Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$1,200.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 12 al 16 de febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe Yeimy Carolina Najarro Quintanilla, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las DIEZ de la mañana del día 13 de Febrero del corriente año, en mañana alegre que se realizará en el Caserío Las Pavas Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Daniel Ernesto Guadrón Paz, en concepto de pago por 3 días laborados 30 de Diciembre del 2019 y 5 y 11 de Enero del 2020, como motorista del autobús de esta Alcaldía, encargado de transportar a: Equipo de Fútbol de esta ciudad; viajes de ida y regreso para realizar convivios deportivos fuera del municipio de San Pablo Tacachico (Aguilares, Chalatenango y Texistepeque), a razón de \$20.00 por día.- Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Campana de esta jurisdicción, por la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$450.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 09 al 15 de Febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Alfonso Abrego, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 14 de Febrero del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Cantón Campana del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,655.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0188 de la empresa M & M, S. A. de C. V., en concepto de pago por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN CASERÍO BARILLAS, CANTÓN MONCAGUA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0258 de Impresos y Encuadernación El Renacer del señor Oscar Armando Calderón, suministro de 20 Block de Requerimiento de Materiales, bienes y/o servicios #Fondo Común”, tamaño media carta papel químico, blanco, rosado y amarillo numerados del 02201 al 03200, para la Unidad de UACI de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Genaro de Jesús Lemus Ramírez	Cantón El Tránsito	\$ 97.27

2	Baltimore Gustavo Hernández Rodríguez	Cantón El Tránsito	\$ 97.27
TOTAL			\$ 194.54

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 3 del Acta N° 2 de fecha 16 de Enero del 2020, debido a que ya no se adquirirá ninguna línea de teléfonos móviles con la Compañía CTE S.A. DE C.V. (CLARO).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día **04 de febrero del corriente año, se estará iniciando el Torneo de Fútbol Rápido Masculino**, dando inicio con el Torneo Relámpago; y con el fin de fomentar El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores del torneo relámpago.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Erogar del 75% del FODES, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho torneo, en la siguiente forma:

PREMIOS TORNEO FÚTBOL RÁPIDO (RELÁMPAGO)	
Primer Lugar	\$ 100.00
Segundo Lugar	\$ 75.00
Tercer Lugar	\$ 50.00
Cuarto Lugar	\$ 25.00
TOTAL	\$ 250.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00)** del 75% del FODES, a nombre del señor César Donal Rivas Linares, Encargado de Deportes de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, del Representante de cada uno de los equipos que resulten ganadores en la final de dicho torneo.-También se les contribuye con honorarios arbitrales, 8 balones de fútbol # 4 para cada uno de los equipos participantes debidamente inscritos, Sonido, Canopys, Animación, Cobertura Fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Melvin Ernesto Alas Morales, por el suministro de 60 refrigerios a razón de \$1.666 cada uno, para Evento de Graduación de señoritas emprendedoras del Taller de Clases de Cosmetología, a realizarse en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía, el día 08 de Febrero del 2020.- Atenciones Sociales, Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA, DE EQUIPO, HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS Y ENSERES, que fueron hurtados de la Bodega General de esta Alcaldía Municipal, ubicada en segunda calle poniente del Barrio La Cruz de esta ciudad.- Se anexan: Carta de reporte del hurto extendida por el señor Daniel Ernesto González Serrano (Bodeguero), así como también copia del Acta de Inspección Ocular por parte del señor Samuel Ayala, Investigador; y Técnicos de la Sección de Inspecciones Oculares, todos pertenecientes al Departamento de Investigaciones de la Policía Nacional Civil de la Delegación Lourdes, con sede en Lourdes jurisdicción de Colón; A continuación el detalle de los artículos hurtados, así:

Nº	ARTÍCULO	MARCA	COLOR	VALOR
2	Plantas generadores de Energía Eléctrica		Rojas	
1	Motosierra pequeña	STILL	Roja	
3	Moto guadañas	STILL	Anaranjadas	
1	Moto bomba			
1	Taladro	HP 1630 MAKITA	Verde	
1	Aparato de soldadura	MUNDIAL SOLDADORA AGRO	Rojo	
3	Extensiones para Aparato de Soldar		Negras	
1	Pulidora	DEWALT	Amarillo	
1	Sierra Circular	MIL WAKEE	Roja	
1	Cortadora de banco	DEWALT	Amarillo	
1	Aparato de Soldadura pequeño	ELITE	Azul	
6	Lentes claro protector			
2	Linternas de mano			
2	Respiradores doble filtro			
1	Capa impermeable		Amarillo	

Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE FONDOS EN CONCEPTO DE CONTRA PARTIDA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- MANTENIMIENTO DE CALLE DE SEGUNDO ORDEN, EN CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPTO. DE LA LIBERTAD.

EL CUAL SE REALIZARÁ PREVIO CONVENIO CON LA UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE COMANDOS DE INGENIEROS DE LA FUERZA (SITIO EL NIÑO) Y ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL. COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Alba Luz Benítez Guevara; para que realice apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para depositar el incremento del 2% del FODES, que a este municipio le otorga el Estado, a partir del mes de Febrero del 2020, pero que corresponde a la asignación del mes de Enero del corriente año; la Cuenta Corriente se denominará: **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO INCREMENTO DEL 2% DEL FODES.**- La apertura se hará con la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00) provenientes de la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 INVERSIÓN 75% FODES.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), del 75% del FODES, en concepto de abono a la factura número 15507 de la empresa GALAXIA DEPORTES, S. A. DE C. V. por suministro de 32 balones de fútbol marca MIKASA, Así: 12 # 5, 12 # 4 y 3 mallas de fútbol; para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto Deporte, Cultura Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- No se omite manifestar que el valor total de la factura es de Un Mil Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$1,170.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Seiscientos Setenta 00/100 Dólares (\$670.00).-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 09664 y 09665 de la empresa IDECAFEZ, S.A. DE C.V., suministro de 6 Fardos de D' Café 395 gramos, a razón de \$25.00 cada uno.- Para el personal de esta Alcaldía y personas que nos visitan (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Melvin Ernesto Alas Morales, por el suministro de 30 refrigerios a razón de \$1.00 cada uno, para Evento de Capacitación a Empleados Municipales sobre el Tema Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia, a realizarse en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía, el día 06 de Febrero del 2020.- Atenciones Sociales dentro del Plan Operativo de la Unidad de Género de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Iglesia de Dios con sede en esta ciudad, por la cantidad de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00) del 75% del FODES, para que puedan complementar el costo por Instalación del

Servicio de Energía Eléctrica, por construcción que se realiza en dicha Iglesia.- Esta contribución la recibe el señor David Peraza Lemus, Pastor Local.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fine de lucro del municipio de San Pablo Tacachico; se anexan los respectivos documentos al legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 61 del Acta N° 16 de fecha 28 de Noviembre del 2019, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Mario Alberto Castillo Villanueva, a realizar trámite ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, para solicitar la Certificación de Categorización de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad; con base a los Estados Financieros cerrados al 31 de Diciembre del ejercicio anterior, de conformidad al Art. 7 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), de la Cuenta del 75% del FODES, al Comité Amigos de Tacachico, en el marco de la celebración de celebración del “Jaripeo del Día del Amor y la Amistad Año 2020, a realizarse en el Coliseo de los Ganaderos de esta ciudad.- Esta contribución la recibe el señor José Simeón Estrada Hernández, presidente de dicho comité.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de esta contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 60/100 DÓLARES (\$1,851.60), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante doce días: Durante el período del 13 al 24 de Enero del 2020, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, más 12 pipadas a razón de \$19.30 cada una, durante el mencionado período; consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 68/100 DÓLARES (\$10,842.68), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 12712256, 12669673, 12446219, 12425377, 12429511, 12421786, 12551044, 12480629 y 12446188 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Enero 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTE 00/100 DÓLARES (\$20.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Daniel Ernesto Guadrón Paz, en concepto de pago por Un día laborado en el mes de Noviembre del 2019 (día 30), como motorista del autobús de esta Alcaldía, encargado de transportar a: Equipos de la Escuela de Fútbol de esta ciudad; viaje de ida y regreso para realizar convivios deportivos fuera del municipio de San Pablo Tacachico (Ciudad de Tepecoyo Depto. de La Libertad), a razón de \$20.00 por día.-Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Seiscientos Dos 42/100 Dólares (\$1,602.42) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Santana Martínez López, en concepto de abono a su indemnización (50% del monto), por renuncia de carácter voluntaria, quien desempeña el cargo de Jardinero de ésta Alcaldía, (del período comprendido del 01 de Enero del 2006 hasta el 31 de Mayo del 2018).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de cálculo de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO 84/100 DÓLARES (\$3,204.84) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto queda pendiente de cancelar la cantidad de Un Mil Seiscientos Dos 42/100 Dólares (\$1,602.42) correspondiente al otro 50% del monto de su indemnización.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 28 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de ver un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo realizado en tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a MARLENY YANETH LEON VDA. DE CONSUEGRA, como ENCARGADA DE PRESUPUESTO de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 01 de Febrero del 2020, y devengará el sueldo de Quinientos 00/100 DÓLARES (\$500.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Presupuesto, Contabilidad, Tesorería Municipal y Gerencia General, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el mejoramiento de calles y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico, **ACUERDA: PRIORIZAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

1. Pavimentación de Calles Internas, Caserío San Jorge que unen con Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo.
2. Pavimentación de Tramos de Calles en Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo.
3. Pavimentación de Tramos de Calle, Comunidad William Fuentes, Cantón Obraje Nuevo.

4. Mejoramiento de Calles Internas en Colonia Las Delicias, Cantón Mogotes.
5. Pavimentación de Tramos de Calles, Cantón San Isidro Lempa.
6. Pavimentación de Tramo de Calle, Cantón Campana.
7. Construcción de Casa Comunal, Cantón Campana.
8. Construcción de Cancha de Fútbol en Casco Urbano 1ª Etapa (La Polvosa)

Los cuales vendrán a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de: formulación de las Carpetas Técnicas respectivas, Ejecución y Supervisión, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: I) Que es de urgente necesidad contar con un vehículo adecuado para la Recolección de Desechos Sólidos en el Casco Urbano, así como también algunos sectores de comunidades rurales, ya que se han agregado otras comunidades con este servicio.- II) Que se solicitarán las cotizaciones respectivas de empresas y personas naturales para darle seguimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- III) Que dichas cotizaciones serán por el suministro de Un Camión Compactador Usado de Agencia, para una mejor garantía para la Municipalidad por lo limitado de los recursos financieros con lo que cuenta la comuna.- IV) Que dicha compra se pretende realizar con fondos provenientes de crédito con Institución Financiera del país.- Por tanto, **ACUERDA:** Iniciar proceso para LA COMPRA DE CAMIÓN COMPACTADOR USADO DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DE LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: VEHÍCULO PESADO, CAMIÓN COMPACTADOR, MARCA INTERNACIONAL, TRACCIÓN CUATRO POR DOS, CON CAPACIDAD MAXIMA DE QUINCE TONELADAS, COLOR BLANCO.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicie el debido proceso de compra conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 13 del Acta N° 01 de fecha 9 de Enero del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y CONSIDERANDO: que hay que realizar gastos y/o compras emergentes de menor cuantía en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, para su funcionamiento por lo tanto y en vista a lo anterior, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00) mensuales de la Cuenta Parque Recreativo Municipal, para realizar gastos y/o compras emergentes de menor cuantía en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, durante el período fiscal comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2020.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 14 del Acta 01 de fecha 9 de Enero del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a FANNY JUDITH PALACIOS VALLE, como Encargada de Recibir y Liquidar los Fondos para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía del Parque Recreativo Municipal, a

partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para que de la cuenta Parque Recreativo, se emita el cheque por la cantidad de UN MIL DÓLARES EXACTOS (\$1,000.00) y sea entregado a la persona nombrada en el presente acuerdo.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS 16/100 DÓLARES (\$6.16) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688, en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) FASE I TRABAJOS DE OBRAS PRELIMINARES Y OBRA GRIS Y FASE II TRABAJOS DE OBRA MECÁNICA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a la empresa MARTÍNEZ BARRIERE, S.A. DE C.V., para que elabore la formulación de la referida carpeta técnica. Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA MARTÍNEZ BARRIERE, S.A. DE C.V., LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) FASE I TRABAJOS DE OBRAS PRELIMINARES Y OBRA GRIS Y FASE II TRABAJOS DE OBRA MECÁNICA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 10/100 DÓLARES (\$7,548.10).- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35, **ACUERDA:** Aprobar la Elaboración de las Bases de Competencia de Licitación del Proyecto: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE, CANTÓN MOGOTES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN MOGOTES EN SAN PABLO TACACHICO; la cual queda integrada de la siguiente manera:

1. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
2. Alba Luz Benítez Guevara, Tesorera Municipal.
3. Marleny Yaneth León Vda. de Consuegra.

4. Lic. Theelberth Antonio Barrera, Jefe de la UACI.
5. Walter Nehemías Santos Cruz, Miembro de la Comunidad (Cantón Mogotes).

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.